



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2012 (Octubre 08)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer período académico de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la selección admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 025 del 08 de Octubre de 2012 estudió la propuesta presentada por los Consejos de Facultad, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el primer período académico de 2013, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS I-2013		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	45	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	45	D



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2012
(Octubre 08)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el primer periodo académico de 2013

Pág. 2 de 2

PROGRAMA	CUPO	HORARIO
BIOLOGÍA	30	D
ENFERMERÍA	35	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	30	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESA PECUARIAS	20*	S

Horario: D: Preferentemente diurno N: Preferentemente nocturno S: Preferentemente sábados

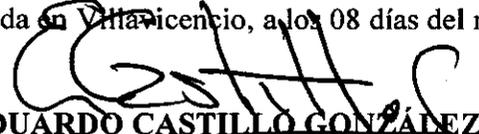
* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte

PARÁGRAFO: El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

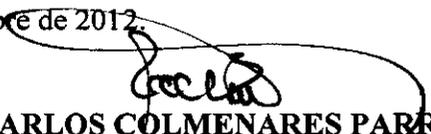
ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en ~~Villa~~ Villavicencio, a los 08 días del mes de Octubre de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

Proyectó: ECastilloG/Gloria H
Revisó: Hemando Parra C.


CARLOS COLMENARES PARRA
Secretario Ad Hoc